



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

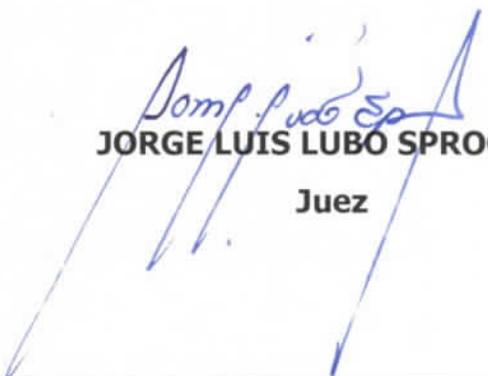
RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00250
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSALBA NIVIA NIVIAYO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en proveído del pasado veintidós (22) de septiembre, se convocó a las partes para el día cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las doce del mediodía (12:00 p.m.), con el fin de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso (fl. 155).

Sin embargo, una vez revisado el cronograma de diligencias de este Despacho, se determinó que para esa misma fecha y hora se había convocado a audiencia inicial dentro del proceso radicado con el número 11001-33-35-026-2015-00848-00.

En ese orden de ideas, el Despacho considera necesario fijar nuevamente la fecha y hora para adelantar la actuación prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A. y por consiguiente, se convoca a las partes el día **miércoles once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 a.m)**, con el fin de celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **2 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA